Nº 25/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Séptimo piso, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 217/17, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ e integrado por los Señores oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2017 "SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS ".

Presidente

1. GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ

Secretario

2. CAP. COM CESAR MENDIETA

Miembros

3. LIC. BLAS ESPINOLA
4. LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA
5. FP ARIEL NUÑEZ
6. ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA
7. LIC ALEJANDRA ACOSTA

El presidente del C.E. GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ, da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2017 "SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS":

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2017 del 10 de agosto de 2017, del Llamado a Contratación Directa Nº 18/2017 "SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS", ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentado por los siguientes oferentes:

1. TES INGENIERIA de Diego Rodríguez;
2. ADM & COMPANY S.A.;

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	ADM & COMPANY S:A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como (Esc. Publica de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos)	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE

Que, la oferta presentada por la firma ADM & COMPANY S.A presenta mal llenado y completado de la planilla de precios ofertado en los sub ítems : 1.18, 1.19, 1.20

Ítem	Código Catalogo	Especificación Técnica	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Presentada
1.18		Provision de Patch Panel, Cat 6, IDC 110, 48P	Unidad	Unidad	2	8
1.19		Provisión de caja externa para dos puntos	Unidad	Unidad	40	8
1.20		Instalación y configuración de equipos activos	Unidad	Unidad	3	8

Por lo expuesto queda desestimada de conformidad al Art 60 Análisis punto 2. El formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

Que, la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, por Nota CE N° 02/17 de fecha 14 de setiembre solicito a la empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez las siguientes documentaciones:

- De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (b) Análisis de los Precios Ofertados se solicita **Composición detalla de precios de los siguientes: SubItem 1.2**

Que, la empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez. Responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma acepta y considera justificado el desglose de precios presentado.

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, en fecha 26 de Septiembre de 2017 se remite nota a la Dirección General del Talento Humano a objeto de realizar un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de la siguiente empresa en el SINARH;

Que, en fecha 3 de octubre del corriente según nota DGTH Nº 624 se recibe informe Nº 402/2017 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se encuentran registros del ciudadano mencionado más abajo.

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez			
1.	Diego Rodríguez	CIC Nº 3.705.807	No registra datos en el SINARH

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 20 inciso (d) Experiencia: El oferente deberá presentar dos (2) evidencia documentada que demuestre su

experiencia en (SERVICOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS), a través de la presentación de copias de 2 (dos) del contrato análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactoria, por el monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y /o privadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.

La Empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez el comité de evaluación verifico y constato que el mismo cumple con el requisito de experiencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 18/17 ""SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS" **ANEXO C.**	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	CUMPLE

suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de poderes.	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

V. Otros Documentos.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
*1. Balance General de los 3 (tres) últimos años – **2013, 2014 y 2015.***	CUMPLE
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en "SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS" *a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.*	CUMPLE
3. Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA OFERENTE.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) Resultado del Análisis Financiero de Tes Ingeniería de Diego Rodríguez

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
1.905.310.966		3.469.384.363		3.491.895.050		
246.058.278	7,74	1.356.636.713	2,56	498.023.113	7,01	5,77

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.013		2.015		PROMEDIO
246.058.278		1.356.363.713		498.023.113		
2.030.724.600	0,12	3.595.427.680	0,38	3.517.090.139	0,14	0,21

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
1.012.667.005		448.398.631		876.504.228		
285.000.000	3,55	285.000.000	1,57	285.000.000	3,08	2,73

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 20 incisos a), b) y d) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 18/2017 ""SERVICIOS DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la Empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, se ajusta a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. <u>ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE</u>

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

<u>POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</u>

- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez ***por un monto total de Gs* 64.078.400 *(guaraníes sesenta y cuatro millones setenta y ocho mil cuatrocientos).***

- **Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra consideración. Por tal motivo y basándonos en la Ley 2051/03, Art. Nº 04, inc. a) donde reza: *"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a***

***disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, se ha excedido el tiempo requerido para la presentación del Informe del Comité de Evaluación.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 Horas del día lunes 16 de octubre de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación-----
---

GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ
Presidente - Comité de Evaluación

CAP COM CESAR MENDIETA
Secretario - Comité de Evaluación

LIC BLAS ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC DARIO TELLEZ
Miembro - Comité de Evaluación

FF ARIEL NUÑEZ
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación